



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Viernes, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Rocio Sierra Marsiglia
Demandado	Remberto Segundo Montiel y otro
Radicado	230013103002-2022-00018-00
Asunto	Auto obedece lo resuelto por el superior

Dentro del proceso de la referencia, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería – Sala Unitaria de Decisión Civil - Familia - Laboral, mediante proveído de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), resolvió:

“PRIMERO. CONFIRMAR el auto adiado 05 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería -Córdoba, dentro del proceso ejecutivo promovido por **ROCÍO DEL CARMEN SIERRA MARSIGLIA** contra **REMBERTO SEGUNDO MONTIEL GÓMEZ y MARTHA LIGIA SIERRA GAVIRIA”**

Por lo tanto, acorde con el artículo 329 del C.G. del P., se ordenará obedecer lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería – Sala Unitaria de Decisión Civil - Familia - Laboral, en proveído de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b4bc88bc43523f7fd06843855ca9646a00239c966025f62de5541ecb38de16**

Documento generado en 22/03/2024 03:20:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>